

NUESTRAS REGLAS

1 – La admisión a Las Cuerdas del Carmelo se hace bajo recomendación. El acceso al Club es personal y individual. Los socios deberán confirmar su identidad en la recepción.

Cuota individual

2 - La cuota mensual será pagada (entre el 1 al 5 de cada mes) de forma anticipada, mediante domiciliación bancaria (orden SEPA). El resto de los productos y servicios del Club se pagarán con tarjeta.

3 - Se deberá comunicar al Club cualquier cambio de datos o información personal.

4 - Las bajas se deberán comunicar con 15 días de antelación antes de finalizar el mes para realizarse el siguiente mes. La falta del abono causará baja automática.

Actitud

5 - En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos del personal del club.

6 - Deberá mantener una conducta de disciplina y respeto entre los socios y con los entrenadores. Cualquier agresión (física/verbal), o cualquier otro incumplimiento de las presentes normas, será sancionada de manera inmediata con la expulsión del Club. El Club queda desvinculado de todo tipo de responsabilidades relacionadas con el comportamiento de sus socios fuera de su recinto.

7- Estará totalmente prohibido el consumo de tabaco/drogas/alcohol dentro del recinto. Quien se encuentre bajo los efectos de dichas sustancias, será expulsado de manera inmediata.

8 - Estarán prohibidos objetos de vidrio o cortantes, piercings o elementos que puedan dañar a uno mismo a otros socios, o al material.

Uso del material

9 - Se debe mantener una conducta de respeto tanto con las instalaciones como con el material, que se dejará en el lugar destinado y en las condiciones óptimas para su posterior utilización. Queda prohibida la utilización del material deportivo sin el consentimiento/supervisión de los entrenadores. El ring tiene un aforo máximo de 6 personas.

10 - Los daños en las instalaciones o en el material, y debidos a una utilización negligente, irán a cargo del causante o de su representante.

11 – Para el alquiler de una taquilla es obligatorio realizar un deposito por eventual pérdida de llave.

12 - Por razones de higiene o seguridad, se podrá abrir las taquillas y desalojar el contenido de las mismas en caso de necesidad.

Entrenamiento libre

13 - Para garantizar la buena utilización y repartición del material del Club, se hará una rotación bajo la forma de un circuito. El cambio se marcará por un timbre.

Clases

14 - Asistencias o ausencias a los entrenamientos se comunicarán al entrenador, con la debida antelación. Se ruega puntualidad a las clases.

15 - Los socios deberán utilizar la equipación deportiva apropiada para la actividad. Queda prohibida la práctica de sparring sin la protección adecuada.

16 - Los alumnos deberán informar a los entrenadores sobre las lesiones, enfermedades o cualquier problema físico que les puedan afectar. En caso contrario, actuarán bajo su propia responsabilidad.

Responsabilidad

17 – Es obligatorio contratar un seguro deportivo que cubra la practica de las actividades del Club.

18 - El firmante (el socio o padre/tutor) acepta liberar a los Instructores, a las Cuerdas del Carmelo S.L. y sus propietarios de toda responsabilidad por eventuales lesiones o accidentes como consecuencia de la practica.

Por la presente yo, con DNI,
declaro estar en plenas condiciones psico-fisicas, aptas para la realizacion de este deporte.
Tambien declaro que tengo pleno conocimiento de que la actividad fisica que realizo es de
riesgo y como tal asumo total responsabilidad de lo que pueda suceder por mi actuacion
practicando este deporte, tanto a mi persona como a terceros, y renuncio a cualquier tipo de
reclamación o indemnización.

(En caso de menores de 18 años)

Yo, con DNI, en mi caracter
de autorizo a a practicar las
actividades de Las Cuerdas del Carmelo S.L. y asumo la responsabilidad y todo lo referente a
los puntos mencionados anteriormente.

En Barcelona, a (fecha)
Pagina 2/2. Firma